

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	1500131530020230003100
DEMANDANTE:	LILIANA MORENO MARTÍNEZ secuestre dentro la sucesión
DEMANDADO:	JORGE ABEL MUÑOZ PARRA (Q.E.P.D.)
ASUNTO:	WILSON AGUILERA PIZA - EVER OVIDIO AGUILERA PIZA DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES

Tunja, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Es ingresado el expediente al Despacho, por parte de la Secretaria informando que se ha de decidir sobre una subrogación, la cual no ha sido agregada al expediente, por lo que es imposible proveer en ese sentido y además resulta inane el ingreso al Despacho, haciendo caso omiso a esa situación que pone de presente la citadora del despacho, como se puede leer en la descripción del archivo 076, agregado el quince de febrero del presente año.

Se requiere a la secretaria, para que previo al ingreso al Despacho, se verifique si hay lugar o no a realizar pronunciamiento alguno, si se encuentran o no los archivos necesarios para ello y en caso de no aparecer estos, se realice la pertinente gestión vía correo electrónico directamente con los abogados informado la situación, para con posterioridad, una vez se cuente con la información necesaria, se pase el proceso al Despacho con el informe pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 09, hoy DIEZ (10)
DE MARZO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f31b50178e8916ba4a694e3b59c3da12c182b5e043432b2c29b4d742e6c0067**

Documento generado en 09/03/2023 05:58:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>